

I. Envejecimiento y Alzheimer. Aspectos generales.

Asistimos a un creciente envejecimiento de los países desarrollados, fenómeno demográfico al que no es ajena nuestra Comunidad Autónoma. La mayor longevidad de la población ha originado que un 10% de los mayores de 65 años presente algún tipo de demencia, cifra que se duplica en los mayores de 80 años.

La enfermedad de Alzheimer constituye la primera causa de demencia en los países desarrollados y afecta a la memoria, el pensamiento, la emotividad y el comportamiento. Su incidencia aumenta con la edad, sobretodo a partir de los 60 años.

Actualmente en Andalucía hay algo más de un millón de personas mayores de 65 años y casi 200.000 tienen más de 80 años. La mayor esperanza de vida de las mujeres hace que su peso relativo aumente conforme se avanza en edad - en lo que se ha dado en llamar la feminización del envejecimiento-, influyendo esta circunstancia sobre la mayor incidencia de esta enfermedad en la mujer mayor.

En España existen alrededor de medio millón de personas con la enfermedad de Alzheimer, de las cuales unas 60.000 estarían en la Comunidad Autónoma de Andalucía. Un 90% de pacientes viven con sus familias y aproximadamente un 40% son dependientes totales. Se estima que un 40% de las personas ingresadas en residencias de mayores padecen demencia.

No obstante, la enfermedad sigue siendo una gran desconocida para la población general y se sufre a solas en el núcleo familiar. Porque este “mal del olvido”, por el que los científicos luchan para encontrar solución, además del daño neurológico produce una enorme factura social y humana.

I. Envejecimiento y Alzheimer. Aspectos Generales.

En los 10 a 15 años que transcurren desde el diagnóstico hasta la fase final la familia sufrirá la pérdida de autonomía y el declive mental progresivo del enfermo. Por ello ha de insistirse en la detección precoz para ayudar a paciente y familia a prepararse para una lucha a largo plazo.

La característica fundamental de esta irreversible enfermedad es que necesita de un abordaje multidimensional, ya que la problemática se reparte entre el paciente y su propia estructura de apoyo familiar, afectando a los cuidadores y a la sociedad en general.

Sólo en gastos de manutención específicos un afectado de Alzheimer supone un coste añadido para la economía familiar. Además, en la mayoría de los casos son las mujeres o hijas las que asumen casi en solitario el papel de cuidador, abandonando sus puestos de trabajo, desconectándose del ritmo de vida habitual y sufriendo importantes secuelas psicológicas.

En las tremendas exigencias que implica a las familias el cuidado de estos enfermos es importante señalar que las Asociaciones constituyen el punto de encuentro de estos ciudadanos para compartir experiencias y procurarse apoyos, siendo además estas organizaciones el vehículo de comunicación entre los afectados y las instituciones.

II. Introducción

A primeros de año el Parlamento Europeo adoptó una Resolución en la que advierte que el progresivo envejecimiento de la población y el consiguiente déficit de recursos de atención puede deteriorar la calidad de los servicios dirigidos a las personas mayores, por lo que insta a tomar medidas que prevengan el problema. Igualmente, el Pleno de la Eurocámara se ha pronunciado a favor de facilitar el acceso de las personas mayores a estos servicios y ha realizado una llamada de atención sobre el abandono que sufren algunas de ellas. Además y de forma específica, ha recomendado la elaboración de programas de ayuda a los enfermos de Alzheimer y otras demencias seniles.

La demanda creciente de servicios sociales con alto grado de especialización, fruto de las previsiones demográficas que apuntan al incremento de mayores en situación de dependencia—entre las que se encuentran las personas con enfermedad de Alzheimer y otras demencias relacionadas con la edad-, obliga a los poderes públicos a ofrecer todos aquellos servicios que aporten ayuda y apoyo a

estos ciudadanos, así como a quienes se ocupan de sus cuidados.

Asimismo, el escenario europeo, al que se va aproximando España y Andalucía, está experimentando grandes procesos de cambio. Por lo ya indicado, las características actuales del envejecimiento de la población andaluza están produciendo importantes cambios en las necesidades de cuidado de las personas mayores. El progresivo incremento de mayores de 65 años en relación al conjunto de la población andaluza, así como el aumento de los muy mayores -la llamada cuarta edad, de predominio mayoritariamente femenino-, ha producido la identificación de nuevas necesidades sociales, que precisan del desarrollo de más y mejores recursos, también debido a la nueva realidad sociodemográfica causada por la incorporación de las mujeres al mercado de trabajo, el descenso de las tasas de natalidad, la transición en la estructura familiar y la composición de los hogares, los procesos migratorios, la precarización del trabajo, así como la desigual incorporación

II. Introducción

a las nuevas tecnologías con el consiguiente peligro de la brecha digital para los más vulnerables.

En 1998 el Consejo de Europa definió la dependencia como “estado en el que se encuentran las personas que, por razones de falta o pérdida de autonomía física, psíquica o intelectual tienen necesidad de ayuda y/o asistencia importante para la realización de las actividades de la vida cotidiana”. Posteriormente, y en un enfoque más global, en 2000 el Consejo europeo en la Conferencia de Oslo, indicó que la dependencia podría estar originada o verse agravada por la ausencia de integración social, relaciones solidarias, entornos accesibles o recursos económicos adecuados para la vida de las personas mayores.

Esta acumulación de dificultades persistentes genera necesidades que han de ser evaluadas con una perspectiva integradora, no considerando a estos ciudadanos como algo más que meros preceptores de ayudas o limitándose a medidas asistenciales paliativas de la mala salud o la vejez, sino que las estrategias de actuación institucional han de

contemplar espacios de intervención común – mayores y familias, cuidadores y profesionales, movimiento asociativo y sociedad civil-, implementando políticas activas con potencia suficiente para abordar cuestiones muy complejas.

Debido a la importante carga y sufrimiento que la enfermedad de Alzheimer produce en el paciente y su familia, es necesario reforzar las redes informales de apoyo y especialmente a las mujeres, que tradicionalmente vienen atendiendo las necesidades de cuidado de padres o hijos con problemas crónicos. Además muchas cuidadoras son mayores y dependientes de una u otra forma. Por otro lado, como fenómeno añadido, ha aparecido un nuevo yacimiento de empleo dentro de la denominada Economía Social, ya que estos nuevos servicios conllevan la creación de una cifra considerable de puestos de trabajo; muchos de ellos serán ocupados por mujeres, por lo que éstas se convertirán en cuidadoras dentro y fuera del hogar.

II. Introducción

Por otra parte, el deseo mayoritariamente expresado por los ciudadanos andaluces para envejecer en casa, ha propiciado el impulso de medidas que posibiliten su atención en el propio entorno. En esta línea, la Ley 6/99, de 7 de Julio, de Atención y Protección a las Personas Mayores de Andalucía supuso una apuesta decidida por nuevos sistemas de protección que proporcionen respuestas globales, integradoras y eficaces para las personas de más edad. Concretamente en su artículo 9, la citada Ley determina el apoyo de las Administraciones Públicas a las familias y cuidadores de los mayores dependientes, potenciando el asociacionismo entre sus familias.

En nuestra Comunidad, el objetivo de las políticas públicas en servicios sociales es mejorar la calidad de vida de los mayores andaluces, proporcionándoles el nivel de cuidados adecuado a su necesidad, preservando su autonomía personal, promoviendo hasta donde sea posible la permanencia en el hogar y posibilitando actuaciones que den soporte a los cuidados que proporcionan sus familiares, de tal forma que el ingreso en centro residencial no sea la única

alternativa para cubrir la insuficiencia o carencia de apoyo familiar.

En los últimos años se han diversificado los servicios sociales de atención a las personas mayores de Andalucía. A este respecto, hay que destacar la creación de la Tarjeta Andalucía Junta Sesentaycinco, documento que pone a disposición de los andaluces mayores de sesenta y cinco años diversos servicios y prestaciones. No obstante, el último gran salto cualitativo en políticas sociales en esta Comunidad Autónoma ha venido de la mano del Plan de Apoyo a las Familias Andaluzas de la Junta de Andalucía, mediante el Decreto 137 /2002, de 30 de abril, que determina un conjunto de medidas que inciden en el papel social de las familias y, sobre todo, la mujer como cuidadoras.

En efecto, la evolución de la estructura familiar ha puesto de manifiesto la sobrecarga de las familias, y dentro de éstas de las mujeres, para atender a los miembros que precisan especiales cuidados por razones de edad o discapacidad, constituyendo un obstáculo para la

II. Introducción

consecución legítima de sus aspiraciones laborales y personales.

En desarrollo del citado Plan y consciente de estas necesidades, la Consejería de Asuntos Sociales ha puesto en marcha programas como el de Estancias Diurnas y Respiro Familiar, la creación de Comedores en Centros de Día de Mayores, en los que también se oferta una amplia programación de actividades, así como el incremento de plazas residenciales para personas en situación de dependencia.

Es sabido que la disponibilidad de los servicios sociales son determinantes importantes en el bienestar de las personas en su proceso de envejecimiento, y ha llegado el momento de priorizar medidas destinadas a los mayores que más lo necesitan; los que se encuentran en situación de dependencia por padecer la demencia de Alzheimer y precisan el soporte de los cuidados de larga duración que les dispensan sus familiares.

Este nuevo reto, el Plan Andaluz de Servicios Sociales para Alzheimer, con vigencia desde el 2003 al 2006, se destina de forma específica a los andaluces mayores de 65 años diagnosticados de la enfermedad de Alzheimer y continúa la línea de atención marcada por el Decreto de Apoyo a las Familias. Comprende seis líneas de actuación integradas por un conjunto de medidas que, según su naturaleza, irán desarrollándose en el tiempo a lo largo de la vigencia del Plan.

El presente Plan supone el esfuerzo de la Consejería de Asuntos Sociales por avanzar en políticas de bienestar social que lleven a una sociedad más solidaria, democrática y humana.

Andalucía es una Comunidad dinámica en el ámbito de “lo social”, que considera el bienestar social como una situación que ha de ser generalizable al conjunto de los ciudadanos. Por ello, las actuaciones contenidas en este Plan tienen como objetivo promocionar el bienestar, progreso y estabilidad de las familias andaluzas, atender las necesidades

III. Principios y Objetivos

específicas de las familias que sirven de soporte a personas mayores en situación de dependencia, cooperar a que los cuidadores puedan compatibilizar su vida laboral y familiar y, en suma, garantizar que cada ciudadano andaluz pueda desarrollar su proyecto de vida personal de acuerdo con sus preferencias.

El Plan Andaluz de Servicios Sociales para Alzheimer nace fruto del compromiso de la Consejería de Asuntos Sociales para aproximarse a las necesidades sociales de las ciudadanas y ciudadanos andaluces que sirven de soporte a los cuidados que requieren las personas mayores de 65 años que padecen la enfermedad de Alzheimer, a fin de proporcionar respuestas que supongan una mejora sustancial de sus condiciones de vida.

El Objetivo General del Plan es poner a disposición de las familias que atienden a los mayores afectados por esta demencia los recursos sociales que logren mejorar su calidad de vida durante el largo tiempo que transcurre en la labor de cuidado.

Dada la especificidad de la experiencia vital de las personas mayores dependientes, no hay procedimiento científico que permita elaborar los principios para su atención y apoyo. Como punto de referencia, los recursos ofrecidos en este Plan tienen en cuenta los Principios de Naciones Unidas a favor de las Personas Mayores, en particular el respeto a la independencia, integridad, autonomía y dignidad de cada persona con cualquier tipo y grado de dependencia.

En este marco filosófico, los servicios ofertados se centran en los ciudadanos y las familias como claves de todo el proceso de asistencia, respetando sus opiniones o preferencias, y potenciando el espíritu de solidaridad entre familias y entre generaciones. Porque es importante el valor que deposita la sociedad en el papel que juegan los cuidadores en el mantenimiento de las personas mayores dependientes en sus domicilios.

III. Principios y Objetivos

El Plan Andaluz de Servicios Sociales para Alzheimer, dirigido a los mayores de 65 años andaluces diagnosticados con la enfermedad de Alzheimer, comprende objetivos específicos que guían las actuaciones de este Plan, y que son:

- Prevenir y retrasar la institucionalización hasta donde sea posible.
- Preservar la máxima autonomía del paciente.
- Potenciar los servicios de apoyo en el hogar.
- Priorizar la atención personalizada y el trabajo en red.
- Optimizar los recursos adecuándolos a la necesidad.
- Flexibilizar los servicios para hacerlos ágiles y eficaces.
- Reconocer el trabajo de los cuidadores como soporte de la atención a los mayores con Alzheimer.
- Colaborar con la familia en la respuesta a las necesidades.
- Implementar políticas de igualdad de género en la atención a los mayores.
- Facilitar la conciliación de la vida laboral y personal de los cuidadores.
- Favorecer la participación de las familias, los cuidadores y las asociaciones de Alzheimer.
- Desarrollar estrategias amplias de apoyo que cubran abanicos de necesidades.
- Dinamizar el intercambio de conocimientos entre familiares, profesionales y asociaciones.
- Impulsar el uso de las Nuevas Tecnologías como nuevos cauces en la prestación de servicios.
- Avanzar en la reducción de las desigualdades en los problemas que afectan a poblaciones vulnerables por razón de edad o dependencia.
- Mejorar el entorno social de los ciudadanos afectados durante el transcurso de la enfermedad.

IV. Áreas de Actuación

El Plan Andaluz de Servicios Sociales para Alzheimer se estructura en seis Áreas de Actuación, que se articulan a su vez en Programas de actuación:

I.- AREA DE PRESTACIONES Y AYUDAS:

Diversas medidas contribuyen al mantenimiento del mayor con Alzheimer en el entorno domiciliario. Así, la opción de compensar económicamente a los cuidadores por la labor que realizan supone un gesto de solidaridad que añade valor a su trabajo. Igualmente, esta área recoge otra opción, como es la prestación en especie destinada a diversos servicios de apoyo en el hogar.

Programa 1

Programa de Ayudas económicas para apoyo en el hogar a familias y cuidadores de mayores con enfermedad de Alzheimer:

Se crea un Programa consistente en una prestación económica destinada al apoyo domiciliario de cuidadores y familiares de mayores de 65 años que padezcan Alzheimer y se encuentren en situación de dependencia, que carezcan de recursos económicos suficientes.

Programa 2

Programa de Ayudas individuales para apoyo en el hogar:

Mediante convocatoria de ayudas públicas se destinarán subvenciones para ayudas individuales por diversos conceptos (adquisición o renovación de ayudas técnicas, adquisición de prótesis y órtesis, etc.) para personas mayores con Alzheimer y otras dependencias.

Programa 3

Programa de Adaptación funcional del hogar:

Mediante convocatoria de ayudas públicas se destinarán subvenciones para obras de adecuación que permitan la adaptación funcional del hogar de las familias de personas mayores con Alzheimer y otras dependencias.

II.-AREA DE FORMACIÓN DE CUIDADORES:

Este Plan pone de relieve el reconocimiento del trabajo de los cuidadores supone dotarles de acceso a la formación y la información, así como a diversos servicios que le sirvan de apoyo en los cuidados que dispensan a los mayores.

La orientación y el asentamiento de los cuidadores de mayores con demencia es especialmente importante dada la naturaleza evolutiva e irreversible de esta enfermedad.

Programa 4

Programa de formación para familiares y cuidadoras/es de mayores con enfermedad de Alzheimer:

A través de convenios con las asociaciones de familias de Alzheimer se realizarán un conjunto de acciones formativas dirigidas a la capacitación de familiares y cuidadores de mayores con Alzheimer, a fin de formar e informar en tareas de cuidado y autocuidado.

Programa 5

Programa de formación en demencias a cuidadores formales de mayores:

Se desarrollarán actuaciones formativas dirigidas a los profesionales de atención directa de los centros de servicios sociales que deseen elevar su nivel de cualificación en la atención a los mayores en situación de dependencia.

III.- AREA DE COLABORACIÓN CON LAS ASOCIACIONES:

Las políticas sociales alcanzan su verdadera dimensión cuando, además de estar centradas en el ciudadano y su familia, cuentan con su participación efectiva.

A este respecto el movimiento asociativo se constituye en cauce de participación que propicie el compromiso compartido que la sociedad en su conjunto debe asumir respecto a los servicios sociales.

IV. Áreas de Actuación

Programa 6

Programa de Colaboración con la Federación y Asociaciones de familiares de enfermos de Alzheimer:

Su objetivo es coordinar las actuaciones, objeto de Colaboración que se lleven a cabo entre los profesionales de los servicios sociales y este movimiento asociativo.

Se firmará un Convenio con la Federación de Alzheimer, por el que se creará una Comisión de Seguimiento formada por técnicos de los servicios sociales y miembros de las asociaciones.

Este programa impulsará el seguimiento y las actuaciones coordinadas de las medidas contenidas en el Plan, dirigidas a las familias y cuidadores de mayores con Alzheimer.

Programa 7

Convocatoria de Ayudas Públicas para las Asociaciones de familiares de enfermos de Alzheimer:

Mediante convocatoria de Ayudas Públicas se podrá subvencionar a estas Entidades, siempre que reúnan los requisitos establecidos en la misma para distintas modalidades.

IV.- AREA DE NUEVAS TECNOLOGÍAS:

Se posibilitará que las nuevas tecnologías de la información y la comunicación se constituyan en nuevos cauces de prestación de servicios, generando valor añadido a las respuestas ofrecidas tanto a los mayores como a sus familiares.

IV. Áreas de Actuación

Programa 8

Programa de Teleasistencia para cuidadores de mayores con Alzheimer:

Este Programa está orientado para apoyar en el hogar, a los cuidadores de mayores con Alzheimer, mediante un servicio de teleasistencia domiciliaria que hará posible una atención integral y personalizada, atendiendo a la fase en la que se encuentre la enfermedad.

Las principales actuaciones previstas de este programa son las siguientes:

- Atención inmediata ante cualquier tipo de eventualidad (necesidad de conversar, emergencias sanitarias, accidentes domésticos, solicitar información, etc.)
- Apoyo emocional y reconocimiento de la labor de los cuidadores a través de un seguimiento periódico.
- Informar sobre la enfermedad, ofreciendo un apoyo específico.

- Informar sobre otros recursos sociales (ayudas públicas, asociaciones, encuentros, programas formativos, etc.)
- Facilitar ayuda instrumental en el hogar a través de empresas multiservicios.
- Mejorar la seguridad en el hogar a través de dispositivos automáticos (detectores de gases, incendios, inundaciones, etc.)

Estas intervenciones atenderán a la fase de la enfermedad en que se encuentren los afectados, de manera que en fases incipientes del Alzheimer se priorizarán las actuaciones encaminadas a evitar accidentes domésticos debidos a descuidos, mientras que en estadios más avanzados e la enfermedad, donde la dependencia es total, se insistirá más en el apoyo instrumental y emocional a los cuidadores.

IV. Áreas de Actuación

Programa 9

Programa de Control de Errantes:

En los dieciocho centros residenciales de mayores de Titularidad propia se implantará el Sistema de Control de Errantes, que pretende incrementar el marco de seguridad por el que se podrán desplazar los residentes que por distinta etiología presentan desorientación espacial con el consiguiente riesgo para su persona, evitándose que salgan al exterior de la residencia o se acerquen a determinadas zonas dónde pueden sufrir algún tipo de accidente. Al mismo tiempo, el sistema supone una garantía para los familiares y un instrumento eficaz, de apoyo al personal responsable de su cuidado.

V.- AREA DE RECURSOS SOCIALES ESPECIALIZADOS:

La atención social especializada a las personas mayores que padecen demencia se destina a las situaciones que debido a la dependencia psíquica severa, precisan de atención en centros.

Programa 10

Programa para proyectos de Construcción / Adecuación / Equipamiento de Centros Residenciales y Unidades de Estancia Diurna para mayores con Alzheimer y otras demencias:

Se destinarán créditos procedentes de los propios recursos económicos de la Comunidad Autónoma en cofinanciación, así como de Fondos Europeos para financiar la construcción de nuevos centros, la adecuación de otros existentes así como el equipamiento de los ya construidos para aumentar el número de plazas, tanto residenciales como de estancias diurnas, con especial dedicación a las destinadas a mayores con Alzheimer y otras demencias seniles.

Programa 11

Programa de Mantenimiento de Plazas residenciales destinadas a mayores con Alzheimer y otras demencias:

Se destinarán créditos para incrementar la concertación y para el mantenimiento de plazas residenciales destinadas a mayores con enfermedad de Alzheimer y otras

IV. Áreas de Actuación

demencias seniles que se encuentren en situación de dependencia severa, o no sea posible su mantenimiento en el hogar por carencia o insuficiencia de apoyo familiar.

Programa 12

Programa de Estancias Diurnas:

Se incrementarán las plazas ofrecidas en Unidades de Estancias Diurnas, para personas en situación de dependencia, entre las que se encuentran los mayores con Alzheimer, a fin de facilitar la conciliación de la vida laboral y familiar, y al mismo tiempo propiciar que la persona en situación de dependencia se mantenga en su entorno habitual.

Programa 13

Programa de Respiro Familiar:

Se ofertará el Programa de respiro familiar para personas en situación de dependencia, entre las que se encuentran los mayores con Alzheimer, a fin de proporcionar descanso a sus cuidadores o servir de soporte a situaciones de emergencia, enfermedad familiar, etc., así como disminuir

la sobrecarga que los cuidados de larga duración originan en las familias.

Programa 14

Programa de Intervención con demencias en centros residenciales:

Se desarrollará un Programa de intervención con residentes de centros de mayores que padezcan demencia tipo Alzheimer u otras demencias seniles, con el objetivo de ralentizar la evolución de la enfermedad y mejorar las capacidades residuales.

VI.- AREA DE INFORMACIÓN. SENSIBILIZACION E INVESTIGACIÓN:

Para avanzar en la búsqueda de nuevos recursos sociales es importante que las relaciones intergeneracionales se mantengan fuertes y que los mayores tengan una imagen visible y persuasiva en la vida económica, social y familiar.

IV. Áreas de Actuación

Por otro lado, los nuevos enfoques precisos en la atención a las demencias se nutren en los ámbitos de la información y la investigación.

Programa 15

Organización del II Encuentro de cuidadoras/es de mayores.

Este II Encuentro de cuidadoras/es de mayores se dirigirá preferentemente a los familiares y profesionales relacionados con la atención a las personas en situación de dependencia servirá como punto de encuentro entre los cuidadores formales y no formales.

Programa 16

Difusión en la Revista Enclave Social de las actuaciones contenidas en este Plan:

En la Revista Enclave Social se incluirá información sobre la evolución de los distintos Programas de este Plan, las actuaciones del movimiento asociativo, las experiencias del voluntariado y las familias, las opiniones de personas especializadas y vinculadas a la enfermedad, etc.

Programa 17

Programa de Formación de voluntarios de mayores en Andalucía:

Mediante convenio de Colaboración se subvencionará la realización de un conjunto de actuaciones formativas para el voluntariado de mayores, en las ocho provincias andaluzas.

Este Programa persigue divulgar los valores de la solidaridad intergeneracional así como establecer cupos provinciales de voluntarios con los que se pueda acometer actuaciones concretas dirigidas a los mayores andaluces.

Programa 18

Realización de un Proyecto de Investigación en atención a la dependencia:

Se dará apoyo financiero a un Proyecto de Investigación en centros de mayores que persiga optimizar la atención personalizada a mayores en situación de dependencia, obtener resultados que permitan interiorizar en el sistema, potenciar la cultura de calidad en la atención, así como llevar a cabo estudios comparativos que posibiliten la

IV. Áreas de Actuación

planificación de los servicios en relación con la evolución de la demanda en los centros de mayores.

Programa 19

Estudio sobre necesidades y demandas de los cuidadores de personas mayores en situación de dependencia en Andalucía:

Este programa pretende el análisis de muestra de hogares de cuidadores de mayores en Andalucía, que permita conocer y evaluar las demandas y expectativas de estos ciudadanos respecto a los servicios sociales.

Programa 20

Programa de Colaboración con Fundaciones, Instituciones públicas y privadas, Entidades culturales o científicas, etc.:

Se firmarán Acuerdos de Colaboración y Convenios para la realización de este Programa, que permitirá llevar a cabo actuaciones tendentes al fomento, difusión e información de la enfermedad a la sociedad y su sensibilización con los efectos que causa a los afectados, así como el asesoramiento y la capacitación de los cuidadores, y el intercambio de experiencias de voluntarios, profesionales, familias y asociaciones.

V. Resumen de Áreas y Programas

ÁREA	Nº	PROGRAMAS
I. ÁREA DE PRESTACIONES Y AYUDAS	1	Programa de Ayudas Económicas para apoyo en el hogar a familias y cuidadores de mayores con Alzheimer.
	2	Programa de Ayudas individuales para apoyo en el hogar.
	3	Programa de Adaptación funcional del hogar.
II. ÁREA DE FORMACION DE CUIDADORES	4	Programa de formación para familias y cuidadores de mayores con Alzheimer.
	5	Programa de formación en demencias a cuidadores formales de mayores.
III. ÁREA DE COLABORACION CON LAS ASOCIACIONES	6	Programa de colaboración con la Federación y Asociaciones de familiares de enfermos de Alzheimer.
	7	Convocatoria de Ayudas Públicas para las Asociaciones de familiares de enfermos de Alzheimer.
IV. ÁREA DE NUEVAS TECNOLOGIAS	8	Programa de Teleasistencia para cuidadores de mayores con Alzheimer.
	9	Programa de Control de Errantes.

V. Resumen de Áreas y Programas

ÁREA	Nº	PROGRAMA
V. ÁREA DE RECURSOS SOCIALES ESPECIALIZADOS	10	Programa para proyectos de Construcción / Adecuación / Equipamiento de centros residenciales y Unidades de Estancia Diurna para mayores con Alzheimer.
	11	Programa de Mantenimiento de Plazas residenciales destinadas a mayores con Alzheimer y otras demencias.
	12	Programa de Estancias Diurnas.
	13	Programa de Respiro Familiar.
	14	Programa de Intervención con demencias en centros residenciales.
VI. ÁREA DE INFORMACIÓN, SENSIBILIZACIÓN E INVESTIGACIÓN	15	Organización del II Encuentro de familiares y cuidadoras/es de mayores.
	16	Difusión en la Revista Enclave Social de las actuaciones contenidas en este Plan.
	17	Programa de Formación de voluntarios de mayores en Andalucía.
	18	Realización de un Proyecto de Investigación en atención a la dependencia.
	19	Estudio sobre necesidades y demandas de los cuidadores de personas mayores en situación de dependencia en Andalucía.
	20	Programa de colaboración con Fundaciones, Instituciones públicas y privadas, Entidades culturales o científicas, etc.